ANEXO I
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PREVIAS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE SERVICIOS

D. ADOLFO URIARTE VILLALBA, como Director de PATRIMONIO NATURAL Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO en calidad de órgano promotor del contrato.

Con relación al contrato cuyo objeto es la prestación de servicios de asistencia técnica para LA REALIZACIÓN DEL CENSO DEL LOBO (*Canis lupus*) EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO EN 2027-2028 (COFINANCIADO CON FONDOS FEDER). (Expediente DITES/029SV/2026).

INFORMA QUE

I.- La actividad que se pretende contratar es necesaria para la prestación de un servicio que es competencia de la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO NATURAL Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.

II.- Dicha actividad está incluida entre los servicios que pueden ser contratados, conforme a la Instrucción sexta, y su objeto no contiene prestaciones que con arreglo a la Instrucción quinta deben ser satisfechas con medios propios.

III.- Su prestación no puede ser asumida con los recursos humanos y técnicos de que dispone la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO NATURAL Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO, siendo además inconveniente o imposible su reorganización.

IV.- Los documentos contractuales elaborados en la fase de preparación del contrato incorporan las debidas garantías para dar cumplimiento a la Instrucción octava, sobre las buenas prácticas en la celebración de contratos de servicios a fin de evitar incurrir en supuestos de cesión ilegal de trabajadores.

En Vitoria-Gasteiz, a la fecha de la firma

ADOLFO URIARTE VILLALBA
EUSKO JAURLARITZA GOBIERNO VASCO
2026.10.06 10:38:29 +02'00'

Fdo.: Adolfo Uriarte Villalba
Director de Patrimonio Natural y Adaptación al Cambio Climático